

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

INVITACIÓN PRIVADA

INVITACIÓN TDR No.05 SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS ELÉCTRICOS - PIDAR 570 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 570-2021 EN EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 570 DE 2021.

Representado por la organización beneficiaria la Cooperativa de Productos Agropecuarios de Campo de la Cruz y Algodonal – “COOPROCAL” del Municipio de Campo de la Cruz en el Departamento del Atlántico Identificada con el **NIT.800.151.536-5**.

La Organización Beneficiaria, la Cooperativa de Productos Agropecuarios de Campo de la Cruz y Algodonal – “COOPROCAL”, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 570 de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 570-2021 EN EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

CARTAGENA – BOLIVAR JUNIO DE 2025

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Tabla de Contenido

1.	ANTECEDENTES.....	4
2.	REGIMEN JURÍDICO APLICABLE	5
3.	RECOMENDACIONES INICIALES.....	5
4.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA	7
4.1.	ADENDAS	8
4.2.	SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	9
6.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	10
6.1.	OBJETO.	10
6.2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.	10
6.2.1	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:	10
6.3.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	14
6.4.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:	14
6.5.	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	14
7.	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	19
8.	CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	20
8.1.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	20
8.1.1.	CAPACIDAD JURÍDICA.	20
8.1.2.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	21
8.1.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.....	22
8.1.4.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	24
8.1.5.	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.....	25
8.1.6.	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.	25
8.1.7.	CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	25
8.1.8.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.....	25
8.1.9.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	26
9.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE	27
9.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	27
9.2.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	27
a)	EXPERIENCIA GENERAL	27
b)	EXPERIENCIA ESPECIFICA:	28

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

9.3.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE	30
10.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	31
11.	CRITERIOS PONDERABLES	32
11.1.	EXPERIENCIA.	32
11.2.	OFERTA ECONÓMICA	32
11.1.1.	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:	33
11.2.	OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES.	34
11.3.	PONDERACIÓN DE EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	34
12.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	34
13.	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS	36
14.	OFERTAS PARCIALES.....	36
15.	VALIDEZ DE LAS OFERTAS	36
16.	RESERVA	36
17.	RETIRO DE LA OFERTA	37
18.	OFERTA ÚNICA.....	37
19.	DECLARATORIA DE DESIERTA	37
20.	CAUSALES DE RECHAZO	37
21.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	38
22.	GARANTÍAS DEL CONTRATO	39
23.	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.....	39
23.1.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	39
23.2.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....	40
23.3.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	41
24.	FORMA DE PAGO	41
25.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	42
25.1.	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.....	42
26.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS	43

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos, procedimientos y manuales. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el **PROCEDIMIENTO PR-IMP-004** y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR **MANUAL MA-IMP-001**, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: *“Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No. **570 DE 2021**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR MA-IMP-001, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de estructuración de términos de referencia y evaluación de ofertas (cuando aplique), como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término mínimo de cinco (05) días hábiles y/o consideraciones que establezcan los miembros del comité, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT N.02, por un término de cinco (05) días hábiles y/o consideraciones que establezcan los miembros del comité, conforme al procedimiento de ejecución directa versión 8.

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

3. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del director de la UTT (establecido en el cronograma) y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones,

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso.

5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001)

Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001)

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aprobación Términos de Referencia	04/06 /2025	Comité Técnico de Gestión Local No. 18 DEL PIDAR 570 DE 2021
Publicación de los Términos de Referencia	06/06/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, Además, en: La cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 2
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	10/06/2025 Hasta las 6:00 P.M.	Correos electrónicos: cooprocal.18@gmail.com utt.cartagena@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	11/06/2025	Correos electrónicos: cooprocal.18@gmail.com utt.cartagena@adr.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	11/06/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	12/06/2025 Hasta las 6:00 P.M.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico de manera concomitante a los Correos electrónicos: cooprocal.18@gmail.com utt.cartagena@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 16/06/2025 Hasta el 17/06/2025	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación 17/06/2025 Hasta las 6:00 P.M	Correos electrónicos (Proponente(s))
subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Las subsanaciones se enviarán a los dos (2) correos dispuestos: cooprocal.18@gmail.com utt.cartagena@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior 18/06/2025 Hasta las 6:00 P.M	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Las observaciones al acta se enviarán a los dos (2) correos dispuestos por la ADR. Los correos electrónicos son - cooprocal.18@gmail.com utt.cartagena@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Notificación y publicación del proveedor seleccionado

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (director UTT No.2).

4.1. ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierto.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y, por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

6.1. OBJETO.

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS ELÉCTRICO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 570-2021 EN EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**.

6.2.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Ítem	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad
1	Diseño Proyecto de Conexión Eléctrico de Media Tensión.		
1.1	Diseño Proyecto de Conexión Eléctrico de Media Tensión. Diseño, planos y soportes requeridos por la normativa para proyectos de conexión de Media Tensión suscrito por un profesional en ingeniería eléctrica, para presentar ante el operador de red local y solicitar autorización de inicio del proyecto y conexión.	Global	1
2	Transformador Trifásico convencional		
2.1	Transformador Trifásico convencional. Suministro e instalación de Transformador trifásico convencional de 15 kVA para montaje en poste, sumergidos en aceite	Unidad	1

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

	dieléctrico, fabricados conforme a la norma ANSI C-57.12.00 IEC-76, NTC y RETIE. Incluye transporte, instalación en poste con grúa especializada, y conexión a la red de mediana tensión con autorización por Operador de Red eléctrica para corte temporal del servicio en la zona		
3	Red de Distribución e instalación		
3.1	Suministro e instalación de tendido para distribución de corriente 220-440v en Cable Aislado No 4 AWG Cobre THHN hasta tablero eléctrico, incluye conexiones, y demás obras necesarias.	Metros	180
3.2	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas con tomacorriente industrial trifásico para distribución de corriente a máquina Mantequilladora industrial, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	56
3.3	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas con tomacorriente industrial trifásico para distribución de corriente a máquina de yogurt industrial, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	56
3.4	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas con tomacorriente industrial trifásico para distribución de corriente a tanque saborizador de yogurt, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	57
3.5	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas para distribución de corriente a sistema de limpieza CIP, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	30
3.6	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas para distribución de corriente a máquina empacadora de vacío, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	30
3.7	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas para distribución de corriente a máquina hiladora de queso, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	30

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

3.8	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas para distribución de corriente a refrigerador, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	30
3.9	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas para distribución de corriente a bomba multietapas, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metro	30
3.10	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas para distribución de corriente a máquina dosificadora volumétrica, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	30
4	Poste de soporte intermedio		
4	Poste de soporte intermedio. Suministro e instalación de poste de concreto pretensado vibrado de 8 metros. Incluye transporte, y excavación.	Unidad	1
5	Sistema de Puesta a Tierra		
5.1	Suministro e instalación de kit de puesta a tierra a transformador. Incluye certificación RETIE por parte del organismo o profesional autorizado.	Unidad	1
5.2	Suministro e instalación de enmallado de protección interno puesto a tierra, incluye excavado.	Unidad	1
6	Tubería EMT.		
6.1	Tubería EMT. Suministro e instalación Tubo Metálico EMT Conduit Galvanizado de 1 1-4 Pulgadas x 3 mts, incluye conexiones entre sí, y fijación en pared.	Unidad	30
7	Tablero Eléctrico, totalizador y breakers		
7.1	Suministro e instalación de Tablero trifásico con Puerta y Espacio para Totalizador de 42 Circuitos. Incluye picado y resane de muro.	Unidad	1
7.2	Suministro e instalación de Breaker Industrial 80 AMP Capacidad de Ruptura 25 KA Fijo.	Unidad	1
7.3	Suministro e instalación de Breaker de Riel Tripolar 3 X 40 AMP 10 KA.	Unidad	5
7.4	Suministro e instalación de Breaker de Riel Bipolar 2 X 40 AMP 10KA.	Unidad	6
7.5	Suministro e instalación de Breaker de Riel Monopolar 1 X 40 AMP 10 KA.	Unidad	8
8	Conexión Planta eléctrica		

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

8.1	Suministro e instalación de cableado No.6 para distribución de corriente desde planta eléctrica a planta de procesamiento, incluye alistamiento de la planta eléctrica, y conexiones hasta la transferencia manual, y a la red de distribución eléctrica.	Metros	150
8.2	Suministro e instalación Transferencia Manual 75a En la Caja 28x19x13 para planta eléctrica. Incluye mampostería.	Unidad	1

- El proveedor deberá detallar los suministros a proveer y entregar junto con la oferta cada una de las fichas técnicas, fotografías y/o imagen de los Equipos, Herramientas, elementos y/o Materiales.

Para los Suministros y/o Compras de Maquinarias, Equipos y/o Servicios de alquiler.

Cuando el proyecto contemple compra de maquinaria y equipos, se debe tener en cuenta que cuenten con las especificaciones técnicas requeridas para el proyecto.

Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

- El tipo de elemento que se pretende adquirir y/o alquilar: Vehículos relacionados en el proyecto, botes, lanchas, motores, tractores, maquinaria para la transformación primaria, maquinaria amarilla, etc.*
- Especificaciones técnicas discriminadas: Capacidad, cilindraje, potencia, etc.*
- La cantidad de elementos, maquinaria y equipos que se pretenden comprar, para lo (revisiones preventivas, servicio posventa, garantía, etc.).*

Para Construcción de Infraestructura.

Cuando el proyecto contemple actividades de construcción de infraestructura, podrán estar destinadas a la producción agropecuaria, acuícola y de pesca, transformación y comercialización, así:

- Infraestructura para la producción agropecuaria, acuícola y de pesca: Costos de inversión para la dotación o adecuación de infraestructura de producción como galpones, porquerizas, corrales, establos, centros de acopio, invernaderos, estanques, cuartos fríos, entre otros.*
- Infraestructura para transformación y comercialización: Construcción o adecuación de bodegas, plantas, transformación, generación de valor agregado, conservación, acopio y comercialización de recursos de tipo agropecuario, acuícola y de pesca.*

En la construcción de infraestructuras, se deberá tener en cuenta los estudios y diseños del proyecto, así como el plan de ingeniería para determinar las cantidades de obra y valores unitarios que se deben contemplar en la construcción y deberán estar señalados en la oferta.

Los proveedores seleccionados deberán constituir las garantías necesarias según corresponda, entre otras: garantía de cumplimiento y buen manejo del anticipo, calidad, estabilidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual, que ampare a los beneficiarios y a la Agencia frente a cualquier siniestro que se presente.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de Treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos y perfeccionamiento del contrato.

6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:

El lugar de ejecución de las actividades de entrega de equipos, elementos, accesorios eléctricos e instalación estipulados en el presente TDR y proceso de contrato se ejecutará en la zona urbana en la sede de la Planta de COOPROCAL, ubicada en la CALLE 9 No. 14-157 barrio San José Esquina en zona Urbana del Municipio de Campo de la Cruz - Atlántico.

NOTA 1: Todo el tema logístico de las entregas el proveedor seleccionado deberá coordinar con la Organización Beneficiaria para establecer el sitio y fecha de la entrega.

6.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad de bienes y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Ítem	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Diseño Proyecto de Conexión Eléctrico de Media Tensión.				
1.1	Diseño Proyecto de Conexión Eléctrico de Media Tensión. Diseño, planos y soportes requeridos por la normativa para proyectos de conexión de Media Tensión suscrito por un profesional en ingeniería eléctrica, para presentar ante el operador de red local y solicitar autorización de inicio del proyecto y conexión.	Global	1	5.000.000,00	5.000.000,00
Subtotal					5.000.000,00
2	Transformador Trifásico convencional				
2.1	Transformador Trifásico convencional. Suministro e instalación de Transformador trifásico convencional de 15	Unidad	1	21.145.000,00	21.145.000,00

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

	kVA para montaje en poste, sumergidos en aceite dieléctrico, fabricados conforme a la norma ANSI C-57.12.00 IEC-76, NTC y RETIE. Incluye transporte, instalación en poste con grúa especializada, y conexión a la red de mediana tensión con autorización por Operador de Red eléctrica para corte temporal del servicio en la zona				
Subtotal Transformador Trifásico Convencional					\$21.145.000,00
3	Red de Distribución e instalación				
3.1	Suministro e instalación de tendido para distribución de corriente 220-440v en Cable Aislado No. 4 AWG Cobre THHN hasta tablero eléctrico, incluye conexiones, y demás obras necesarias.	Metros	180	\$ 22.000,00	\$3.960.000,00
3.2	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas con tomacorriente industrial trifásico para distribución de corriente a máquina Mantequilladora industrial, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	56	\$ 20.000,00	\$ 1.120.000,00
3.3	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas con tomacorriente industrial trifásico para distribución de corriente a máquina de yogurt industrial, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	56	\$ 20.000,00	\$ 1.120.000,00
3.4	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas con tomacorriente industrial trifásico para distribución de corriente a tanque saborizador de yogurt, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	57	\$ 20.000,00	\$ 1.140.000,00
3.5	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado				

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

	No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas para distribución de corriente a sistema de limpieza CIP, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	30	\$ 12.000,00	\$ 360.000,00
3.6	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas para distribución de corriente a máquina empacadora de vacío, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	30	\$ 12.000,00	\$ 360.000,00
3.7	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas para distribución de corriente a máquina hiladora de queso, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	30	\$12.000,00	\$360.000,00
3.8	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas para distribución de corriente a refrigerador, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	30	\$ 12.000,00	\$ 360.000,00
3.9	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas para distribución de corriente a bomba multietapas, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	30	\$ 12.000,00	\$ 360.000,00
3.10	Suministro e instalación de tendido en Cable Aislado No. 6 AWG Cobre THHN y acometidas para distribución de corriente a máquina dosificadora volumétrica, incluye conexiones y obras a que haya lugar.	Metros	30	\$ 12.000,00	\$ 360.000,00
Subtotal Red de Distribución e Instalación					\$9.500.000,00
4	Poste de soporte intermedio				
4.1	Poste de soporte intermedio. Suministro e instalación de poste de concreto pretensado vibrado	Unidad	1	\$ 1.495.000,00	\$ 1.495.000,00

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

	de 8 metros. Incluye transporte, y excavación.				
Subtotal Poste de soporte intermedio					\$ 1.495.000,00
5	Sistema de Puesta a Tierra				
5.1	Suministro e instalación de kit de puesta a tierra a transformador. Incluye certificación RETIE por parte del organismo o profesional autorizado.	Unidad	1	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
5.2	Suministro e instalación de enmallado de protección interno puesto a tierra, incluye excavado.	Unidad	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
Subtotal Sistema de Puesta a Tierra					\$4.000.000,00
6	Tubería EMT.				
6.1	Tubería EMT. Suministro e instalación Tubo Metálico EMT Conduit Galvanizado de 1 1-4 Pulgadas x 3 mts, incluye conexiones entre sí, y fijación en pared.	Unidad	30	\$ 70.000,00	\$ 2.100.000,00
Subtotal Tubería EMT					\$ 2.100.000,00
7	Tablero Eléctrico, totalizador y breakers				
7.1	Suministro e instalación de Tablero trifásico con Puerta y Espacio para Totalizador de 42 Circuitos. Incluye picado y resane de muro.	Unidad	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
7.2	Suministro e instalación de Breaker Industrial 80 AMP Capacidad de Ruptura 25 KA Fijo.	Unidad	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
7.3	Suministro e instalación de Breaker de Riel Tripolar 3 X 40 AMP 10 KA.	Unidad	5	\$ 180.000,00	\$ 900.000,00
7.4	Suministro e instalación de Breaker de Riel Bipolar 2 X 40 AMP 10KA.	Unidad	6	\$ 100.000,00	\$ 600.000,00
7.5	Suministro e instalación de Breaker de Riel Monopolar 1 X 40 AMP 10 KA.	Unidad	8	\$ 70.000,00	\$ 560.000,00
Subtotal Tablero eléctrico, totalizador y breakers					\$ 3.560.000,00
8	Conexión Planta eléctrica				
8.1	Suministro e instalación de cableado No.6 para distribución de corriente desde				

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

	planta eléctrica a planta de procesamiento, incluye alistamiento de la planta eléctrica, y conexiones hasta la transferencia manual, y a la red de distribución eléctrica.	Metros	150	\$ 14.000,00	\$ 2.100.000,00
8.2	Suministro e instalación Transferencia Manual 75a En la Caja 28x19x13 para planta eléctrica. Incluye mampostería.	Unidad	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
Subtotal Conexión Planta eléctrica					\$2.700.000,00
Total Presupuesto Para El Suministró, Instalación Conexión Eléctrico y Red de Distribución Industrial Planta COOPROCAL				\$49.500.00,00	

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$49.500.000,00)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario y/o seleccionado.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

NOTA No.6: Las propuestas deben ser presentadas por los PROPONENTES con todos los soportes y se recibirán por los correos electrónicos autorizados, en la que deben establecer en el asunto y cuerpo del correo el proceso al cual se presenta, los correos son: cooprocal.18@gmail.com; y utt.cartagena@adr.gov.co la propuesta deben ser recibidas en forma concomitante a los correos descritos, la propuesta que no cumpla con el envío concomitante y/o simultánea, a los dos (2) correo

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

establecidos en la fecha y horario de inicio y la fecha y horario de cierre descrito en el cronograma del proceso, es causal de rechazo y por tanto no se tendrá en cuenta al momento de la revisión y evaluación del actual proceso.

NOTA No. 7: Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, desagregados en cada uno de los ítems a contratar, fueron verificados y validados por la Dirección de Administración de Activos Productivos según la propuesta aprobada para uso de los rendimientos financieros generados en el contrato de encargo fiduciario que ampara al PIDAR No.570-2021, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los precios de referencia.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización Beneficiaria **la Cooperativa de Productos Agropecuarios de Campo de la Cruz y Algodonal – “COOPROCAL”**, suscribió con SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A – FIDUAGRARIA S.A el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – EF 780 - CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL - RESOL ADR 570-2021, Resolución No. 570 de 23 de diciembre de 2021, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en amparar la financiación de proyecto denominado **“MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en donde producto de los rendimientos financieros generados durante la ejecución del contrato del encargo fiduciario EF 780 y de acuerdo a la aprobación para el uso de los recurso de una parte de los rendimientos financieros, acorde al cálculo y proyección financiera atendiendo el INFORME DE GESTION 303548 - INF Marzo 2025 - PIDAR No.570 y la propuesta presentada por la organización beneficiaria ante los miembros del CTGL en la que se autorizó el uso e inversión de los rendimiento para el amparo del presente proceso contractual y consignados en el presente TDR.

NOTA: El presupuesto autorizado por los miembros del comité de acuerdo con el valor de los rendimientos financieros establecidos en el acta del CTGL No.16 del 17 de diciembre de 2024, para amparar esta contratación, correspondió a un valor de **\$56.000.000,00** teniendo en cuenta la necesidad de amparar las cuotas de administración del contrato de encargo fiduciario y que se generaran para los meses de mayo, junio y julio de 2025 se determina que la suma de presupuesto por rendimientos financiero autorizado por los miembros de comité del PIDAR 570 es de:

El Valor en letras de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.** Y numérico por valor de **\$49.500.000,00**

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Una vez vencido el plazo para la presentación de ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas. En caso de ser necesario, se solicitarán las respectivas subsanaciones, para lo cual se otorgarán dos (2) días al oferente para allegar los documentos corregidos. El incumplimiento de este plazo implicará su exclusión del proceso de evaluación por no cumplir con los requisitos establecidos.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
- e. RUT actualizado y que cuenten con código de actividad económica relacionado con el objeto de esta contratación, para efectos del presente proceso deberán tener al menos uno de los siguientes códigos: Código **4321 (Instalaciones eléctricas)**, **7112 (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica)**, y/o Código **7410 (Actividades especializadas de diseño)**.

NOTA: Si el oferente es una organización sin ánimo de lucro deberá aportar la certificación de estar en el Régimen Tributario Especial.

8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Nota importante: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

8.1.3.1. PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (1) años más.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Extranjero: Cédula de Extranjería

8.1.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (1) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Si conforme a la ley, la ejecución de la actividad objeto de contratación a través del proceso de Invitación demandare determinada habilitación legal, al momento de presentación de la oferta se deberá aportar la misma.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Comité Técnico de Gestión Local, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

8.1.3.3. PROPONENTE PLURAL.

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Si es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

8.1.3.4. AUTORIZACIONES.

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

8.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural deben aportar el registro único tributario para verificación de la instancia correspondiente para tal fin. Este documento no debe ser mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha del cierre de este proceso.

8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

8.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente singular o integrantes del proponente plural deben aportar certificación bancaria para verificación de la instancia correspondiente para tal fin. Este documento no debe ser mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha del cierre de este proceso.

8.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

8.1.8.1. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

8.1.8.2. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

8.1.8.3. PROPONENTE PLURAL

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

8.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

9.1. *ESPECIFICACIONES TECNICAS*

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO FORMATO No. 2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

9.2. *EXPERIENCIA DEL PROPONENTE*

a) *EXPERIENCIA GENERAL*

Los proponentes deberán presentar hasta **Tres (3) contratos**, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance haya consistido en **COMPRAS Y/O SUMINISTROS DE EQUIPOS, COMPRAS Y/O SUMINISTROS ELEMENTOS ELECTRICOS, COMPRAS Y/O SUMINISTROS ACCESORIOS ELÉCTRICO E INSTALACIÓN, DISEÑO E INSTALACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SISTEMAS DE CONEXIÓN ELECTRICA**, cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al **CIEN por ciento (100%)** del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por el contratante, acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo a satisfacción o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la persona natural, entidad y/o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o bienes suministrados, etc.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

4. Cuantía total ejecutada.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados, no se tendrá en cuenta contratos en ejecución.

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar actividades en: **COMPRAS Y/O SUMINISTROS DE EQUIPOS, COMPRAS Y/O SUMINISTROS ELEMENTOS ELECTRICOS, COMPRAS Y/O SUMINISTROS ACCESORIOS ELÉCTRICO E INSTALACIÓN, DISEÑO E INSTALACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SISTEMAS DE CONEXIÓN ELECTRICA** en al menos uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia general, en el cual se debe evidenciar que fueron efectivamente ejecutadas las actividades que se pretenden acreditar como experiencia específica.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo o lote.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo la ADR tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.
- d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

- c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
 3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
 4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
 5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
 6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
 7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
 8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
 9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
 10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
 11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
 12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

13. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
14. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte la instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR.
15. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
16. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
17. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:
Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
18. La instancia correspondiente en para tal fin este proceso TDR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

9.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros y/o indicadores financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a **1.0: (≥1.0)**

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 50%:

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada).

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial. **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$49.500.000,00),**

Nota 1: Con la certificación del Revisor y/o Contador dependiendo de la situación, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente los estados financieros con notas contables del año gravable 2024. Las notas deben ser elaborados y presentados conforme las normas, se debe tener en cuenta el concepto emitido por el CTCP 2017-0619 que indica que “las notas a los estados financieros hacen parte integral de los estados financieros, pero no requieren de la firma de quienes participan en su elaboración. dicha firma deberá ir plasmada en los estados financieros, bien sea bajo la modalidad de estados financieros certificados o estados financieros dictaminados, para aquellas entidades sin ánimo de lucro que estén obligadas a tener la figura de revisor fiscal

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota 2: Los Consorcio o Unión Temporal: cada una de las personas que componen el consorcio o la unión temporal, debe acreditar la capacidad financiera de acuerdo con su porcentaje de participación.

10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

11. CRITERIOS PONDERABLES

Se efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia	30
Oferta Económica	50
Oferta valor agregado y/o servicios adicionales	10
Proponente que certifique experiencia de ejecución de contratos en los últimos cinco (5) años en el Departamento del atlántico y zona de influencia del proyecto.	10
Total, Puntos	100

11.1. EXPERIENCIA.

La instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, realizará la verificación de los documentos y soportes que alleguen los proponentes en la que se establece la siguiente ponderación así:

1.1: Se otorgará el mayor puntaje a la empresa que certifique mayor experiencia en el objeto de contratación. Que cumpla con el doble o más del presupuesto oficial; en la que se le dará un puntaje hasta el del **30**.

1.2: Que cumpla entre una y más del presupuesto oficial; en la que se le dará un puntaje del **20**.

1.3: Que cumpla igual al 100% del presupuesto oficial; en la que se le dará un puntaje del **10**.

11.2. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el **RECHAZO** de la propuesta. (Anexo No. 3).

11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los bienes y/o servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta habilitante que oferte el menor valor para los bienes y/o servicios ofertados en el presente proceso.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas habilitadas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se asignará el puntaje de la segunda oferta de menor valor, de la tercera oferta de menor valor y de acuerdo con el orden consecutivo de los valores menores con respecto al número de ofertas que se presente y en la que tendrá los criterio y puntajes descrito en la siguiente tabla así:

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
2	Economía: Se le otorgará mayor puntaje a la propuesta de menor costo.	50
	2.1. Menor valor de la propuesta.	
	2.2. Segundo valor menor de la propuesta.	40
	2.3. Tercer valor menor de la propuesta.	30
2	2.4. Cuarto valor menor de la propuesta.	20
	2.5. Quinto valor menor de la propuesta.	10
	2.6. Sexto y en adelante menor valor de la propuesta.	5

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

NOTA: Como se evidencia en la tabla anterior el puntaje de ponderación máximo a alcanzar en el criterio de **ECONOMÍA** de la oferta es de **50 puntos** y el puntaje mínimo es **5 puntos** dada la circunstancia que se presente lo descrito.

11.2. OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES.

La instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, otorgará 10 puntos al proponente y/o propuesta habilitada que suscriba y presente la **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente y/o su delegado, por la cual ofrece sin costo adicional activos, bienes, capacitaciones, servicios conexos y/o complementarios en concordancia del objeto contractual y/o línea productiva del proyecto.

Donde se debe especificar de manera clara y concisa lo que se ofrece como valor Agregado.

11.3. PONDERACIÓN DE EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

La instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, otorgará **10 puntos** al proponente quien suscriba, presente, soporte y/o certifique experiencia de ejecución de contratos en los últimos cinco (5) años en la zona de influencia del proyecto en el departamento de Atlántico y que tenga relación con las compras y/o suministros de equipos, compras y/o suministros elementos, compras y/o suministros accesorios eléctrico e instalación.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa en idioma español y en medio digital, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como el soporte de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

La propuesta debe ser presentadas por los **PROPONENTES** con todos los soportes y se recibirán por los correos electrónicos autorizados, en la que deben establecer en el asunto y cuerpo del correo el proceso al cual se presenta, los correos son: cooprocal.18@gmail.com y utt.cartagena@adr.gov.co la propuesta debe ser recibidas en forma concomitante a los correos descritos. El proponente que envíe la propuesta y **no cumpla** con el envío concomitante y/o simultáneo a los dos (2) correos establecidos entre la fecha y horario de inicio y de cierre descrito en el cronograma del proceso en el TDR, es causal de **Rechazo** y por tanto no se tendrá en cuenta al momento de la revisión y evaluación del actual proceso.

1. Fecha de presentación.
2. Nombre y/o Razón Social del oferente.
3. NIT o Cédula de Ciudadanía.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

4. Dirección.
5. Teléfono y/o celular.
6. Correo electrónico.
7. Nombre del Proyecto.
8. Proceso de Invitación y Objeto al que se presenta.
9. Descripción de los bienes, artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica en el TDR.
10. Valor Unitario.
11. Valor Total.
12. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
13. Sitio de entrega favorable a la organización beneficiaria y/o a sus asociados acorde a lo establecido en el presente documento TDR en el Numeral 5.4. Lugar de Ejecución y Entrega de los bienes, insumos y/o servicios.
14. Descripción del Valor agregado y/o servicios adicionales (si aplica).
15. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes, insumos y/o servicios.
16. Referencia junto con el proceso al cual se presenta.
17. Dirigido a la: Cooperativa de Productos Agropecuarios de Campo de la Cruz y Algodonal – “COOPROCAL” del Municipio de Campo de la Cruz en el Departamento del Atlántico Identificada con el **NIT.800.151.536-5**.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, La instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR y/o el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **90 días** calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma del presente proceso.

Nota: Los documentos magnéticos (correo electrónico) deberán ir en un archivo comprimido que contengan de manera organizada, en subcarpetas y/o los documentos uno a uno nombrados en formatos PDF, firmados (los que ameriten), foliados y/o enumerados y sin clave; en el caso que se anexen documentos en formato Excel que tenga aplicabilidad (presupuesto y/o proyección de entregas).

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de ponderación establecidos en el presente documento TDR.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla de forma sucesiva y excluyente, los siguientes:

1. Que el registro mercantil del proponente sea emitido por alguna Cámara de Comercio dentro de la zona de influencia del Departamento del Atlántico.
2. La propuesta que haya llegado primero de acuerdo con el horario y fecha establecida en el cronograma del presente proceso.

14. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridos, establecidos en el **ANEXO No. II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** de la presente invitación.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de **noventa (90) días** calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

16. RESERVA

Los **PROPONENTES** son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los **PROPONENTES** en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los **PROPONENTES** podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

17. RETIRO DE LA OFERTA

Los **PROponentes** que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito y/o correo electrónico a los dos (2) correos autorizados en este proceso los correos son: cooprocal.18@gmail.com y utt.cartagena@adr.gov.co en forma concomitante a los correos descritos. El proponente que envíe la propuesta y **no cumpla** con el envío concomitante y/o simultáneo a los dos (2) correos establecidos, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al **PROponente** sin abrir, y la confirmación se hará por el mismo medio de recibo (correo electrónico).

18. OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, financiera, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho **PROponente**.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten ofertas.
- Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- No exista segunda oferta, luego de identificar algún reporte en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en la persona jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes y/o miembros de Junta, de la oferta inicialmente elegida.

20. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- Cuando el **PROponente** no presente oferta económica.
- Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario de referencia y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación de la propuesta y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferentes establecido en el TDR.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **PROPONENTE** a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el **PROPONENTE** se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales.
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo **PROPONENTE** quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- q. Cuando esté incurso el **PROPONENTE** individual o integrante del **PROPONENTE** plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas.
- s. Cuando el **PROPONENTE** esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta emitida por una aseguradora vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria. La Cooperativa de Productos Agropecuarios de Campo de la Cruz y Algodonal – “COOPROCAL” del Municipio de Campo de la Cruz en el Departamento del Atlántico Identificada con el **NIT.800.151.536-5**. Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
			La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.	Por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica presentada.	incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
------------------------------	--	---	---

22. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El futuro proveedor y/o contratista seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyo beneficiario sea la Cooperativa de Productos Agropecuarios de Campo de la Cruz y Algodonal – “COOPROCAL” del Municipio de Campo de la Cruz en el Departamento del Atlántico Identificada con el **NIT.800.151.536-5**.

DESCRIPCIÓN	AMPAROS	COBERTURA	VIGENCIA
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Por el plazo de duración del contrato, más cuatro (4) meses.
	Calidad de los bienes y materiales	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más seis (6) meses

23. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

23.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Gestión Local.

3. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.
4. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia.
5. Estar en el proceso de recepción y/o entrega de los suministros, accesorios, elementos e instalaciones eléctricas en la planta de Lácteos de la Cooperativa COOPROCAL a los beneficiarios y/o representante legal de la Organización.

23.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago y/o cuenta de cobro con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
13. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
15. Inspección y Auditorías: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
16. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los bienes que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

terminación del contrato.

17. **RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.
18. Contar con los permisos y/o licencias otorgadas por las entidades pertinentes, para el desarrollo del contrato y el transporte de los bienes, insumos y material eléctrico, objeto del presente contrato.

23.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual y realizar las entregas periódicas de los bienes según las características, condiciones y lugares descritos en el TDR del proceso.
2. Cumplir el objeto del contrato entregando los bienes de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura totales o parciales de acuerdo con lo establecido en el contrato y recibo a satisfacción de los suministros o servicios contratados.
5. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega de los insumos contratados, conforme lo descrito en los términos de referencia.
6. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
7. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
8. **EL CONTRATISTA** deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y/o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.
9. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
10. **EL CONTRATISTA** deberá estar directamente y/o su delegado en las jornadas de entregas para suscribir con **EL CONTRATANTE** y los delegados del CTGL las respectivas actas de entregas.
11. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.
12. las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

24. FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago el siguiente:

Primer y Único Pago: Se realizará un Primer y único pago correspondiente al **100%** del total del valor del contrato con el cumplimiento del **100%** acumulado del Suministro e Instalación de Equipos, Elementos, Accesorios Eléctricos y las entregas de los bienes, materiales establecidos en las

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

obligaciones del contrato. A este pago se hará previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en el proceso, todas las deducciones y/o descuentos de ley en los casos en los que aplique.

Se harán efectivo las formas de pagos y los valores antes mencionado mediante, actas de recibo al 100% de los bienes suministrados e instalados, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y/o acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y/o delegado y el director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR. Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe y/o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista en el periodo correspondiente a la celebración del contrato.

TRAMITE DE PAGO: El pago se realizará por medio de la fiducia FIDUAGRARIA, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe y/o certificado avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro y/o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

- a. La solicitud de desembolso respectiva (factura y/o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación de cuenta bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato y los soportes de este.
- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los bienes entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo con instrucciones dadas.

25. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

la Organización Beneficiaria la Cooperativa de Productos Agropecuarios de Campo de la Cruz y Algodonal – “COOPROCAL” del Municipio de Campo de la Cruz en el Departamento del Atlántico Identificada con el **NIT.800.151.536-5.**, supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato.

25.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de los requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deberá rendir EL CONTRATISTA.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas, levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito o correo electrónico y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto **“MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, con Resolución número **570** de **2021**, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida supervisión del PIDAR.

26. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato Especificaciones Técnicas
3. Formato Oferta Económica
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
5. Modelo de Contrato

Atentamente;



MARTHA LUZ RIVERA MIRANDA

22.473.716 de Campo de la Cruz - Atlántico

Representante Legal de la Cooperativa de Productores Agropecuarios Campo de la Cruz – Algodonal "COOPROCAL".

NIT. 800.151.536-5

Correo electrónico: cooprocal.18@gmail.co

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores: LA ORGANIZACION BENEFICIARIA: **La Cooperativa de Productores Agropecuarios Campo de la Cruz – Algodonal "COOPROCAL"**.

Ref.: Propuesta a la INVITACIÓN TDR No.05 PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 570-2021 EN EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, Y REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA **LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAMPO DE LA CRUZ – ALGODONAL "COOPROCAL"**.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

En caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Manifiesto no estoy incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de la referencia.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Celular	
e-mail	

 Firma del proponente
 Nombre de quien firma
 Identificación de quien firma
 Dirección del proponente
 Correo de contacto del Proponente
 Numero de Celular y/o Teléfono Fijo

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

ANEXO II. FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha:

Señores: LA ORGANIZACION BENEFICIARIA: **LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAMPO DE LA CRUZ – ALGODONAL "COOPROCAL"**.

Referencia: Propuesta TDR No.05 de la Resolución No. 570 – 2021

OBJETO: PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 570-2021 EN EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes:

1. Ambito del suministro: Descripción detallada de los bienes y/o servicios a suministrar:

No.	Descripción detallada /especificaciones	Fuente/fabricante y/o marca	Cantidad	Certif. de calidad / licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios, maquinarias, herramientas, equipos, material vegetal y/o semillas, en la que se debe tipificar la marca, fabricante y/o laboratorio.

LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los servicios y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con la ORGANIZACION BENEFICIARIA y los miembros del CTGL. Las actividades del contrato se ejecutarán en la zona urbana en la sede COOPROCAL, ubicada en la CALLE 9 No. 14-157 barrio San José Esquina en el Municipio de Campo de la Cruz - Atlántico.

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los servicios, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dichas visitas se encuentra alguna inconsistencia ya sea técnica y/o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
- Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.
- Servicios posventa exigidos:

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

ANEXO III. FORMATO OFERTA ECONOMICA

Fecha:

Señores: LA ORGANIZACION BENEFICIARIA: **LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAMPO DE LA CRUZ – ALGODONAL "COOPROCAL"**.

Referencia: Propuesta TDR No.05 de la Resolución No. 570 – 2021

OBJETO: PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 570-2021 EN EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

ÍTEM	DESCRIPCION BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

10							
11							
12							
VALOR TOTAL SIN IVA							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: 90 días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización Beneficiaria **LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAMPO DE LA CRUZ – ALGODONAL "COOPROCAL"**. y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en el término de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria y/o sus asociados de acuerdo con lo establecido en el TDR y contrato.

(f) Acepto las condiciones de pago del contrato **NOTA:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan a la instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión de la instancia respectiva.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Fecha:

Señores: **LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAMPO DE LA CRUZ – ALGODONAL "COOPROCAL"**.

Referencia: Propuesta TDR No.05 de la Resolución No. 570 – 2021

OBJETO: PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 570-2021 EN EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

_____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de Revisor Fiscal (si aplica o Contador) con NIT. _____ Me sirvo declarar bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador

Representante Legal

Nombre:

Nombre:

C.C. No. _____

C.C. No. _____

Tarjeta Profesional No. _____

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

ANEXO V. MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los PIDARES de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

1. EL CONTRATANTE	LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL”	NIT.800.151.536-5
Naturaleza	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO de derecho privado	
Representante	XXXXXXXXXX	
Cédula	XX.XXX.XXX de XXXXX - XXXXX	
Cargo	Representante Legal “COOPROCAL”	
Dirección	XXXXXXXXXX - XXXXX	
Teléfono / Celular	XXXXXXXXXX	
Correo Electrónico	cooprocal.18@gmail.com	

2. CONTRATISTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Cédula de Ciudadanía No.	XX.XXX.XXX de XXXXX - XXXXX	
Dirección	XXXXXXXXXX - XXXXX	
Correo Electrónico	XXXXXXXX@XXXXX.com	
Teléfono / Celular	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL - COOPROCAL, con NIT: 800.151.536-5 representada legalmente por

----- ide
ntificado con la cédula de ciudadanía N°-----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----.” Cofinanciado por la ADR mediante Resolución 570 DE 2021.” y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No ._____del mencionado proyecto, se aprobó el término de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme y sujeto a lo establecido en el presupuesto aprobado y debidamente autorizado por los miembros del CTGL del PIDAR 570 para el uso de los rendimientos financieros generados por el contrato del encargo Fiduciario, en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución 570 de 2021, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 8 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL -

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

COOPROCAL divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con **XXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 570 – 2021 “XXXXX”**

Especificaciones técnicas:

No.	Descripción	Fuente/fabricante y/o Marca	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la pólizay firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presentecontrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera,por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) XXXXXXXXXXXXXXXXOCTAVA. GARANTIAS: XXXXXXXXXXXX NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato.

DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local.

DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

DECIMA CUARTA DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2025- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 2025 y xx de xxx de 2025 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. Parágrafo: No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local.

DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso de que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez.

DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA: En el momento de la entrega de los bienes, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor.

PARÁGRAFO PRIMERO: No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados.

PARAGRAFO SEGUNDO: Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los bienes, insumos y/o servicios, debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto y/o en diferentes lugares.

DÉCIMA OCTA: SUPERVISIÓN: El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

